

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.680  
2 de junio de 1994

ESPAÑOL

---

ACTA DEFINITIVA DE LA 680ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 2 de junio de 1994, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Satisch CHANDRA (India)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 680ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Es un honor y un privilegio asumir la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Haré cuanto esté a mi alcance para servir los intereses de la Conferencia en mi calidad de Presidente. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a mis ilustres predecesores, los Embajadores Errera, Hoffman y Boytha, que han presidido la Conferencia de manera ejemplar.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Sr. Petrovsky por haber asumido el cargo de Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas. Felicito asimismo al Sr. Bensmail, que ha servido durante mucho tiempo a la Conferencia con distinción y que merece justificadamente su nombramiento al cargo de Secretario General Adjunto de la Conferencia. Quisiera igualmente dar la bienvenida a los nuevos representantes de Argelia, Venezuela, Italia, Etiopía y Australia.

El Presidente de la Conferencia está obligado naturalmente a presidir los trabajos de manera imparcial y equilibrada, y esto es lo que trataré de hacer. Sin embargo, ello no le impide expresar la posición de su Gobierno. Por lo tanto, pido su indulgencia en esta fase al hacer una declaración para exponer la posición de la India sobre cuestiones de desarme. Esto es tanto más necesario cuanto que es la primera vez que hago uso de la palabra en sesión plenaria en este año.

Las cuestiones nucleares ocupan naturalmente un lugar destacado en la agenda de la Conferencia de Desarme. En este contexto, hace seis años el entonces Primer Ministro de la India, Sr. Shri Rajiv Gandhi, presentó a la Asamblea General, en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, un Plan de Acción para establecer un orden mundial no violento y libre de armas nucleares, que todavía es pertinente. El Plan de Acción es uno de los conjuntos más detallados, coherentes y racionales que jamás se hayan presentado a las Naciones Unidas. Contiene un programa gradual y ajustado a un calendario para la eliminación de las armas nucleares. Establece obligaciones para todos los Estados, las dos mayores Potencias militares, los demás Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de esas armas.

El Plan de Acción de la India, que figura en el documento CD/859, fue propuesto en la fase final de la era de la guerra fría. Con el fin de la guerra fría, hemos presenciado modificaciones de proporciones sísmicas en el medio político y de seguridad internacional que ha conducido a nuevos imperativos para la agenda internacional de desarme y seguridad. En consecuencia la disuasión nuclear ha perdido todo el valor que sus partidarios le atribuían y los masivos arsenales nucleares de las principales Potencias poseedoras de armas nucleares tienen hoy muy poco sentido.

(El Presidente)

Así pues, no es sorprendente que se hayan logrado importantes avances en los últimos años en la esfera del desarme nuclear. De este modo, se han alcanzado muchos de los objetivos previstos durante la primera fase del Plan de Acción de la India, es decir, de 1988 a 1994. Además de las medidas de gran alcance de reducción de los armamentos tanto nucleares como convencionales, se ha concertado ya un Tratado por el que se prohíben las armas químicas. Por primera vez se ha asignado en 1994 al Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme que se ocupa de este tema un mandato de negociación.

De aquí que 1994 sea un año sumamente importante para la Conferencia de Desarme. En este contexto tampoco es irrelevante recordar que la primera iniciativa en favor de la prohibición de los ensayos nucleares fue adoptada por el Primer Ministro de la India, Jawahar Lal Nehru, ya en 1954. Sería útil reiterar que, si se hubiese ya concertado un tratado de prohibición completa de los ensayos, habría menos armas nucleares y éstas serían cualitativamente inferiores. No decimos esto para iniciar una letanía de lamentos, sino para hacer ver a la Conferencia la urgencia de la tarea que tiene ante sí. Debemos ser vigilantes y cuidadosos para que nuestros esfuerzos en este sentido no se desvanezcan en medidas incompletas o parciales.

Un tratado de prohibición completa de los ensayos ocupa un lugar muy importante en el contexto del desarme nuclear. Está incluido en la primera fase del Plan de Acción de la India para lograr el objetivo de un orden mundial no violento y libre de armas nucleares. En la presente etapa, desearíamos hacer algunas observaciones sobre los siguientes aspectos del propuesto tratado de prohibición completa de los ensayos.

En primer lugar, en lo que respecta a su estructura y alcance, el tratado debería perseguir la cesación general y completa de los ensayos nucleares por todos los Estados en todos los medios y para siempre. Debería inhibir de manera no discriminatoria la proliferación de armas nucleares en su dimensión horizontal y vertical. No puede ser concebido como un instrumento destinado a refrenar el progreso tecnológico ni a perpetuar la división del mundo en dos categorías de naciones. Pensamos que no debe realizarse ningún ensayo so pretexto de fines de seguridad. La prohibición debe ser completa, sin fijar umbrales.

Apoyamos la idea de la clausura de los polígonos de ensayos nucleares. Pensamos que hay que obrar con prudencia al abordar la idea de prohibir las actividades preparatorias. Los preparativos que hacen inminente una explosión nuclear deberían ciertamente quedar incluidos en el ámbito del tratado. Ahora bien, las actividades científicas y de investigación relacionadas con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no deberían ser objeto de medidas innecesarias. Por consiguiente, es fundamental examinar más a fondo este aspecto y elaborar una clara definición de las actividades preparatorias que han de quedar comprendidas en el tratado.

(El Presidente)

En segundo lugar, por lo que se refiere a la verificación, el sistema de verificación establecido en virtud del tratado debe tener también una aplicación universal de carácter no discriminatorio y garantizar igual acceso a todos los Estados. Debe estar supervisado internacionalmente y ser eficaz.

Uno de los requisitos más importantes del régimen de verificación del tratado es el de que aporte la confianza necesaria a los Estados Partes de que las explosiones nucleares realizadas en cualquier medio serán detectadas, localizadas e identificadas inequívocamente dentro de un plazo oportuno, para disuadir así a cualquier posible infractor. Además, el sistema debería ser eficaz en cuanto al costo, de manera que los costos de capital, funcionamiento y mantenimiento del sistema no impongan una carga irrazonable a los Estados Partes interesados. Debe incrementarse al máximo la eficacia en cuanto al costo y el grado de confianza proporcionado por un sistema de verificación característico a fin de que el tratado pueda recibir una adhesión universal.

Consideramos que la verificación sismológica debe ser el núcleo del futuro sistema de verificación. La India ha participado en los experimentos ETGEC-1 y ETGEC-2 y se ha comprometido a participar también en el experimento ETGEC-3, y alienta a más países a que participen en él con el fin de que el TPCE sea un tratado eficaz y técnicamente verificable. También hemos estudiado la utilidad de algunas técnicas no sismológicas, como las técnicas de radionúclidos y tal vez las técnicas hidroacústicas, pero no estamos convencidos todavía de la conveniencia de emplear otros métodos no sismológicos. Las inspecciones in situ deberían sólo servir para colmar las lagunas que dejen esos métodos y sólo deberían llevarse a cabo si existen sospechas fundadas de violación.

En tercer lugar, por lo que se refiere a la organización, pensamos que sería preferible que se confiase a una organización independiente la aplicación del régimen de verificación del TPCE. La organización del TPCE debería tener la capacidad de analizar e intercambiar datos sismológicos internacionales y otro tipo de datos.

En cuarto lugar, por lo que se refiere a la entrada en vigor, somos partidarios de un TPCE que reciba una adhesión universal. La entrada en vigor no debería ser complicada para no demorar el proceso. El tratado debería entrar en vigor una vez que hubiera sido ratificado por un grupo razonable y representativo de países. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Bosch, de México, por su Presidencia del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Esperamos con interés recibir en este mes su texto de trabajo del TPCE. Los Embajadores Hoffman y Dembinsky, Presidentes de los Grupos de Trabajo, merecen también nuestro pleno apoyo por sus infatigables esfuerzos.

(El Presidente)

La cuestión de los arreglos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas reviste gran importancia, ya que está vinculada a la seguridad fundamental de todos los Estados. La delegación de la India ha adoptado sistemáticamente la posición de que la única garantía creíble contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares radica en la eliminación total de esas armas. Sin embargo, reconocemos que el desarme nuclear completo es una cuestión compleja. Por consiguiente, en espera de la eliminación de las armas nucleares, son los Estados poseedores de esas armas los que deben dar garantías de seguridad a los Estados que no las poseen contra su empleo o la amenaza de su empleo de una manera internacional y jurídicamente vinculante, es decir, universal y sin reservas ni discriminaciones. Por consiguiente, somos partidarios de un instrumento basado en el enfoque de la "fórmula común". En la primera fase de nuestro Plan de Acción propugnamos la concertación de una convención para proscribir el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares en espera de su eliminación, como medida colateral del desarme nuclear.

Mi delegación apoya firmemente los esfuerzos del Presidente del Comité, Embajador Guillaume, para lograr progresos en esta esfera.

La India acoge con agrado los progresos conseguidos en la labor relacionada con la transparencia en materia de armamentos durante el pasado año. La transparencia en sus diversos aspectos constituirá una importante medida de fomento de la confianza en el progreso de la humanidad hacia la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, es necesario recordar que la transparencia no constituye un fin en sí y que no puede reemplazar a auténticas medidas de desarme que abarquen las armas nucleares, las armas de destrucción en masa y las armas convencionales. La transparencia debe ser tenida por lo que es, es decir, un método de fomentar la confianza. Para garantizar que se establezca una auténtica confianza entre Estados soberanos es necesario marcar una pausa y consolidar nuestras ganancias después de este primer año. El Registro de armas convencionales de las Naciones Unidas, que es la primera de estas medidas, vacilantes, y sin embargo alentadoras, constituye un buen comienzo, por cuanto 83 países han informado acerca de transferencias de armas en 1993. Al mismo tiempo, pone de manifiesto los posibles peligros inherentes a este ejercicio. Existen evidentemente algunos factores, ya sea una falta de confianza o dificultades burocráticas, que inhiben a los demás países, ya que solamente ha respondido el 45% de los Miembros de las Naciones Unidas. Debemos realizar esfuerzos para fomentar la adhesión universal al Registro de las Naciones Unidas. La introducción de ajustes precipitados y exageradamente ambiciosos en el Registro perturbaría el delicado equilibrio logrado en su génesis y contrarrestaría nuestros esfuerzos por alentar una adhesión universal y la simultaneidad.

Las complicaciones en la presentación de informes al Registro de las Naciones Unidas resultan también evidentes de las discrepancias en la información recibida. Por ejemplo, de las 194 transferencias comunicadas, 159 se refieren a exportaciones y 109 a importaciones.

(El Presidente)

De estas últimas, solamente 51 países (26%) reflejan una correspondencia completa; 16 transferencias (8%) han sido comunicadas por ambas partes, aunque el número de partidas varía. Estas discrepancias deberían servir para alertarnos de que el proceso no es tan sencillo como puede parecer, y debe recomendarse un progreso reflexionado y prudente.

Se suscitan también auténticos problemas en lo que se refiere a la cuestión de una mayor transparencia para la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares. La India ha adquirido considerables conocimientos técnicos en tecnologías nucleares, espaciales y de misiles, pero hemos adoptado medidas para asegurar que esas tecnologías no conduzcan a una proliferación. Al mismo tiempo, estamos en contra de cualquier cártel o régimen ad hoc que trate de restringir el acceso a la alta tecnología, y pensamos que esas medidas sólo pueden conducir a una nueva forma de colonialismo tecnológico. Regímenes tales como el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y las garantías negativas de seguridad son arbitrarios, desiguales y abiertamente discriminatorios. Hay que hacerlos transparentes, no discriminatorios y equitativos, ya que sólo entonces serán universales y eficaces. Estos esfuerzos deben ir a la par de una mayor colaboración en la aplicación de la investigación y desarrollo científicos y tecnológicos con fines pacíficos a fin de satisfacer los objetivos del orden mundial que está surgiendo.

Quisiera dar las gracias al Embajador Boytha de Hungría, Presidente de este Comité y desearle toda clase de éxitos en su labor.

En nuestra calidad de copatrocinadores de la resolución 48/47 A de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, esperamos que la labor de este Comité ad hoc contribuya en gran medida a la negociación de un acuerdo multilateral sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. Hemos tomado nota de las declaraciones hechas por diversas delegaciones a este respecto y desearíamos reiterar que las medidas de fomento de la confianza, que desempeñan una función importante para eliminar concepciones erróneas y crear una confianza creciente, no pueden sustituir a un auténtico desarme.

Los tratados espaciales vigentes no son enteramente suficientes para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y no puede realizarse el objetivo de tal prevención colmando las lagunas que presentan. Sería necesario elaborar un tratado internacional nuevo y detallado que vinculara jurídicamente a todos los Estados, especialmente a las Potencias espaciales que tienen capacidades militares.

Apoyamos plenamente al Presidente del Comité, el Embajador Novoa, de Cuba, y a su delegación en todos sus esfuerzos por lograr nuevos progresos.

(El Presidente)

La India ha copatrocinado por primera vez en la Primera Comisión de las Naciones Unidas, en 1993, la resolución relativa a la cesación de la producción de material fisionable para fines de armamentos y otros dispositivos nucleares explosivos. La convención sobre la "cesación" debería ser no discriminatoria, negociarse a nivel multilateral y ser internacional y eficazmente verificable. Pensamos que el foro para las negociaciones sobre esta cuestión debería ser la Conferencia y el Comité ad hoc que se creara para ocuparse de ella. La Conferencia tiene la experiencia necesaria y reúne las mejores condiciones para cumplir esta tarea. Pensamos también que la resolución adoptada por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas proporciona la base para el mandato de tal Comité ad hoc. Tras el acuerdo sobre el alcance, podría pedirse al OIEA que presentara un estudio acerca de la verificación. Sólo se sabría el ámbito de la verificación una vez que se hubiera determinado el alcance de la convención. Pensamos que se permitiría la producción de material fisionable para fines civiles y que la convención no sería aplicable con efecto retroactivo.

Desearía manifestar mi pleno apoyo al colaborador de la Presidencia, Embajador Lampreia, del Brasil, a quien se ha confiado la valiosa tarea de la expansión de la composición de la Conferencia. Le apoyo plenamente en todos sus esfuerzos para la feliz conclusión de esta labor. Espero con interés la presentación, para fines del presente mes, de un informe sobre la marcha de sus consultas. La ampliación de la composición de la Conferencia conforme a lo propuesto por el Coordinador Especial el pasado año es sumamente importante, ya que gran número de países no están representados y deberían hacerse miembros lo antes posible para contribuir a las negociaciones en el único foro multilateral de negociación de la comunidad internacional en la esfera del desarme.

Desearía dar las gracias al Embajador Shannon, del Canadá, Coordinador Especial respecto de la "cesación" de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos por su informe sobre las consultas celebradas durante la primera parte del período de sesiones de la Conferencia. Deseo también toda clase de éxitos en sus esfuerzos al Embajador Norberg, de Suecia, en cuanto Coordinador Especial sobre la agenda.

Desearía darles las gracias a todos ustedes, distinguidos delegados, por haber escuchado la declaración de la India con paciencia y tan gran atención y pasaré ahora al resto de la sesión.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Suecia, Finlandia, Israel, la República Islámica del Irán, quien hará uso de la palabra en nombre del Grupo de los 21, el Brasil y el Presidente del Grupo ad hoc de Expertos Científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, el cual presentará el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo en su 38º período de sesiones, que ha sido distribuido como documento CD/1253.

Tiene la palabra el representante de Suecia, Embajador Norberg.

Sr. NORBERG (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, antes de leer mi declaración deseo aprovechar esta oportunidad para felicitarle por haber asumido el puesto de Presidente de la Conferencia en esta etapa tan crucial de nuestra labor, y asegurarle que puede contar con la plena cooperación de mi delegación.

Durante las últimas semanas se ha realizado una labor muy valiosa en el Grupo de Trabajo sobre verificación del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, especialmente en lo que concierne al empleo de técnicas de verificación no sismológicas dentro del conjunto de medidas de verificación del tratado de prohibición completa de los ensayos.

Ha llegado el momento de que definamos mejor lo que deseamos verificar en un TPCE. No se trata de llevar a cabo un ejercicio tecnológico, sino más bien de encontrar un equilibrio entre obligaciones políticas y jurídicas, medidas de fomento de la confianza y verificación técnica y disposiciones para las inspecciones in situ. Nuestra tarea es encontrar un equilibrio que sea aceptable para todos nosotros. Deberá ser un equilibrio que satisfaga las necesidades de seguridad de todos los interesados, y nos damos cuenta de que estas necesidades podrían ser diferentes para distintos países. Estamos buscando arreglos de verificación que puedan desarrollar y mantener la credibilidad del tratado. También deseamos crear una estructura de vigilancia que sea eficaz en función de los costos y al mismo tiempo fuerte, y que no cree muchos casos de falsas alarmas u otros problemas que pudieran disminuir la confianza en el tratado.

A juicio de mi delegación disponemos de una buena base para nuestras próximas deliberaciones. El documento de trabajo presentado de Australia sobre elementos del proyecto de tratado (CD/NTB/WP.49) es una excelente recopilación de ideas antiguas y nuevas. Junto con el proyecto de texto del tratado presentado por Suecia, constituye una buena base para proseguir nuestras deliberaciones. También se han presentado muchos otros documentos interesantes en el Grupo de Trabajo sobre verificación y los colaboradores del Presidente han hecho una valiosa recopilación de métodos no sismológicos. Todo ello aumentará nuestros conocimientos comunes y facilitará nuestros debates.

En nuestro proyecto de tratado, contenido en el documento CD/1232, nos hemos esforzado por incluir las opiniones e ideas que a nuestro juicio todos compartimos. Ha llegado ahora el momento de que cada país sea más específico en cuanto a sus necesidades y deseos sobre los requisitos del sistema de verificación y sobre sus arreglos técnicos. Hemos observado con gran interés que algunas delegaciones ya han sido bastante concretas en sus enfoques.

A continuación, me esforzaré por ser tan específico como sea posible en esta fase en cuanto a los requisitos de verificación que desea Suecia.

(Sr. Norberg, Suecia)

Opinamos que los arreglos de verificación deberían cumplir algunos criterios básicos y, entre otras cosas, deberían:

- ayudar a dar confianza en que todas las partes cumplen sus obligaciones en virtud del tratado,
- disuadir las actividades clandestinas,
- poder detectar escenarios de explosión razonables en todos los medios,
- mejorar la confianza en el tratado y contrarrestar las falsas alarmas,
- facilitar a las partes en el tratado información útil para interpretación y evaluación a nivel nacional.

Para satisfacer esas metas de manera creíble, el sistema de verificación deberá utilizar una combinación de distintas tecnologías. Trataré de señalar las tecnologías que a nuestro juicio parecen más útiles para satisfacer nuestras necesidades de verificación de un modo rentable. En primer lugar me ocuparé de las tecnologías que son útiles para vigilar las explosiones subterráneas.

Opinamos que para dar seguridades de que no se estén llevando a cabo explosiones clandestinas subterráneas, el tratado deberá contener disposiciones para establecer un sistema de verificación sismológica con cobertura mundial. Es probable que el sistema diseñado y ensayado en cierta medida por el Grupo de Expertos Científicos (GEC) pueda satisfacer estas necesidades. En nuestro proyecto de tratado hemos propuesto que se confiara al Organismo de verificación competencia sobre las estaciones ALFA, que son fundamentales para la detección de fenómenos. Creemos que el que el Organismo tenga autoridad para influir directamente sobre el equipo técnico y el funcionamiento de las estaciones es importante, no solamente para la credibilidad del sistema sino también para su funcionamiento eficaz y rentable. Para conseguir un sistema mundial con estaciones emplazadas en los lugares deseados, los costos de creación y operación de las estaciones tendrán que ser compartidos de manera justa entre las partes en el tratado. Tal como se sugirió en el documento de trabajo de Australia, podría haber distintas formas de determinar las atribuciones del Organismo y de lograr una financiación internacional. Por nuestra parte estamos totalmente abiertos a las distintas soluciones técnicas.

La principal dificultad que plantean las observaciones sismológicas es el gran número de terremotos que se observan. El sistema previsto podría detectar unos 50.000 terremotos al año. Para mantener la credibilidad del tratado opinamos que es necesario que contenga disposiciones para efectuar inspecciones in situ a fin de averiguar el carácter de los fenómenos que quizá no pudieran ser identificados fidedignamente mediante observaciones hechas a una distancia mayor.

(Sr. Norberg, Suecia)

También debemos encontrar una manera pragmática de tratar el gran número de explosiones químicas, en su mayor parte relacionadas con las actividades de minería, que también se observarán. Prevemos que cada año habrá unas 3.000 explosiones de ese tipo lo suficientemente fuertes para ser observadas por el sistema sismológico propuesto por el GEC. Debemos tratar estas explosiones sin sobrecargar excesivamente el sistema de verificación o impedir las actividades legítimas que las producen, pero al mismo tiempo también debemos determinar que no se estén llevando a cabo actividades clandestinas. En nuestro proyecto de tratado sugerimos la posibilidad de declarar algunas instalaciones como polígonos de explosiones y abrirlas a las inspecciones ad hoc y también hemos sugerido un sistema para comunicar las explosiones individuales más importantes que se lleven a cabo fuera de esas instalaciones declaradas. Podrían existir otras posibilidades y estamos dispuestos a encontrar acuerdos rentables que garanticen que esas actividades legítimas no menoscaben la credibilidad del tratado.

La disponibilidad de imágenes de una zona tomadas por satélites antes y después de que se haya producido un fenómeno sísmico podría facilitar la interpretación del fenómeno. Las imágenes de satélite también podrían facilitar la planificación de las inspecciones in situ. En la actualidad las imágenes de satélite necesarias se pueden obtener comercialmente del sistema SPOT y otros sistemas. Por consiguiente estamos abiertos en cuanto a la cuestión de determinar si es necesario adoptar disposiciones especiales para esos datos en el tratado, y si es necesario, y en qué medida, que el CID ayude a los distintos países a analizar y a suministrar tales datos.

Si bien la probabilidad de observar gases nobles radiactivos procedentes de un ensayo subterráneo clandestino es escasa, seguimos creyendo que esas observaciones podrían aumentar la credibilidad del sistema de verificación y ofrecer una mayor disuasión contra las actividades clandestinas. Por consiguiente, consideramos conveniente establecer una capacidad de detectar tales gases en todo el mundo en relación con el sistema para vigilar las partículas radiactivas de la atmósfera.

En cuanto a las posibles explosiones clandestinas debajo del agua y en las profundidades de los océanos cabría decir que no se trata de una amenaza muy probable pero mi delegación no cree que deba descartarse por completo. Las observaciones sismológicas son útiles también para detectar las explosiones submarinas, en particular si se llevan a cabo a grandes profundidades, en cuyo caso las señales sísmicas son considerablemente más fuertes que las de una explosión de potencia análoga que se lleve a cabo en el subsuelo. Por consiguiente, el sistema sismológico es muy valioso para vigilar la explosiones que puedan efectuarse en los océanos.

Las observaciones hidroacústicas son todavía más capaces de detectar explosiones débiles en el agua o a baja altitud por encima del agua a grandes distancias en el océano. Opinamos que sería muy conveniente incluir en el sistema de verificación un sistema de observaciones hidroacústicas que cubra las profundidades oceánicas. Las observaciones hidroacústicas son muy parecidas a las sismológicas y podrían integrarse con facilidad en el

(Sr. Norberg, Suecia)

análisis junto con los datos sismológicos. Las observaciones hidroacústicas también facilitarán grandemente la identificación de los fenómenos sísmicos observados, al diferenciar entre una explosión submarina y un terremoto que se produzca en el subsuelo oceánico. Más del 70% de todos los terremotos observados se producen en el fondo de los océanos. En sí misma, esa posibilidad será un logro considerable y facilitará grandemente la interpretación de los datos sismológicos.

Se han desarrollado y establecido sistemas hidroacústicos muy perfeccionados, entre otras cosas, para detectar y seguir a los submarinos. Si bien la experiencia de Suecia se limita a las aguas pocas profundas del Báltico, lo cual no tiene pertinencia en este contexto, entendemos que para la observación de las explosiones en esta esfera solamente se necesita una fracción muy pequeña de la capacidad y los instrumentos utilizados para la detección de submarinos. Así pues, quizás se pudiera utilizar una pequeña parte de los sistemas de observación hidroacústica existentes en todos los océanos para facilitar datos hidroacústicos al sistema de verificación. Mi delegación aprecia el ofrecimiento hecho por los Estados Unidos de facilitar datos de dos sistemas hidrofónicos que operan en los océanos Atlántico y Pacífico con otros fines. Instamos a otros países que dispongan de esos sistemas en funcionamiento que consideren también la posibilidad de utilizar sus instalaciones con "doble finalidad", ofreciendo así parte de los datos obtenidos y la información de las estaciones que sea necesaria para utilizarlos.

Como es bien sabido, el Tratado de prohibición parcial de los ensayos no contiene disposiciones sobre verificación. Sin embargo, la delegación de Suecia considera que para establecer un régimen de verificación creíble de un TPCE, es necesario establecer acuerdos de verificación que cubran también las explosiones realizadas en la atmósfera. Tal como se expone en nuestro proyecto de tratado, deseáramos que se creara un sistema mundial para la vigilancia de las partículas radiactivas de la atmósfera. En documentos de trabajo técnicos hemos descrito con considerables detalles un sistema de ese tipo formado por unas 100 estaciones distribuidas por todo el mundo. En un documento de trabajo presentado al actual período de sesiones figuran detalles técnicos suplementarios sobre el diseño de las estaciones automáticas de vigilancia que podrían conectarse al Centro Internacional de Datos de igual forma que las estaciones sismológicas. De haber acuerdo general, que consideramos existe, creemos que uno de los elementos del sistema de verificación debería ser un sistema mundial de vigilancia de las partículas radiactivas de la atmósfera y, por consiguiente, es importante que organicemos un grupo de trabajo que incluya expertos para definir y ensayar ese sistema sin mayor demora.

Una de las limitaciones del sistema de vigilancia de la radiactividad es la incertidumbre de la situación de la fuente. Ello se debe a las incertidumbres que se presentan para estimar la trayectoria que han seguido las partículas desde su origen hasta las estaciones que la registran a través de complejas estructuras meteorológicas. Durante las intervenciones de los expertos en el Grupo de Trabajo sobre verificación se han discutido diversas

(Sr. Norberg, Suecia)

tecnologías para mejorar la capacidad de estimar con mayor precisión la situación de una posible explosión en la atmósfera. También consideramos necesario que se mejore la capacidad de localizar con exactitud posibles explosiones en la atmósfera. A nuestro juicio, la forma más racional y rentable de hacerlo consistiría en que los países que ya disponen en la actualidad de equipo de detección operativo basado en satélites, denominados en ocasiones "medidores de explosiones", se comprometieran a facilitar a los Estados Partes en el Tratado información y datos obtenidos con esos sistemas. Entendemos que los datos así obtenidos serían también útiles para vigilar posibles explosiones en el espacio extraterrestre, si bien no consideramos que ese tipo de explosiones sean muy probables.

También hemos analizado los métodos acústicos, con los cuales Suecia tiene años de experiencia, y la vigilancia de la ionosfera. Si bien hemos visto que podrían darse situaciones en las que este tipo de observaciones podrían ser una ayuda, no estimamos que, a fin de cuentas, mejoren considerablemente la capacidad de verificación. Por consiguiente, a nuestro juicio, no consideramos necesario incluir estas tecnologías en el conjunto de medidas de verificación.

Creemos que es necesario establecer un Centro Internacional de Datos para recoger y analizar datos de las estaciones que vigilan las señales sísmicas, la radiactividad atmosférica y posiblemente las señales hidroacústicas, a fin de distribuir los resultados de esos análisis entre las partes en el tratado.

Ha habido muchos debates acerca de la función del CID y la amplitud de los análisis que ha de llevar a cabo. Opinamos que cada Estado Parte debe ser responsable de la evaluación y la identificación de los fenómenos observados y de determinar si es necesario adoptar nuevas medidas, por ejemplo presentar una solicitud para que se lleve a cabo una inspección in situ. En la medida de lo posible, el CID deberá facilitar esta evaluación ofreciendo a los Estados Partes información recopilada y analizada basada en los datos comunicados por las redes mundiales de estaciones sismológicas, radiológicas y, posiblemente, hidroacústicas. Los análisis se llevarán a cabo siguiendo procedimientos convenidos destinados a facilitar a los Estados Partes la información que sea más útil. El CID también podrá facilitar computaciones adicionales a los distintos Estados Partes que lo soliciten. Vale la pena seguir considerando cuáles han de ser los productos del CID y volveremos a ocuparnos de esta cuestión con más detalle en una ocasión ulterior.

En mi declaración de hoy no me he ocupado específicamente del problema de los costos sino que me he concentrado en el conjunto de métodos de verificación que a juicio de Suecia se necesitarían para verificar adecuadamente un tratado de prohibición de los ensayos nucleares. Por supuesto, volveremos a ocuparnos del problema de los costos. Sin embargo, como primer paso, tendremos que definir cuál es el conjunto de medidas de verificación necesario para verificar adecuadamente el tratado de prohibición completa de los ensayos.

(Sr. Norberg, Suecia)

La opinión de Suecia acerca de las medidas y tecnologías de verificación podrá resumirse de la manera siguiente. Consideramos que se necesita:

- un sistema de vigilancia sismológica mundial análogo al desarrollado por el GEC,
- un sistema mundial para vigilar las partículas radiactivas de la atmósfera,
- un centro internacional de datos para recoger, analizar y suministrar información de los sistemas de vigilancia mundial,
- arreglos para celebrar las inspecciones in situ,
- arreglos para determinar de manera fidedigna que las explosiones químicas importantes y los lugares en que se llevan a cabo esas explosiones no sean utilizados para actividades clandestinas.

A nuestro juicio, también sería conveniente contar con:

- un sistema de observaciones hidroacústicas basado en las actuales estaciones de registro,
- un sistema mundial para medir los gases nobles radiactivos integrado en el sistema para la vigilancia de las partículas radiactivas,
- datos obtenidos por los sensores basados en satélites, los "medidores de explosiones" a fin de detectar y localizar las explosiones en la atmósfera y en el espacio ultraterrestre.

Además, como norma general, este conjunto de medidas de verificación podría y debería complementarse con los datos obtenidos por los medios técnicos nacionales que deberían ponerse a disposición de la Organización internacional.

Consideramos que las contribuciones acerca de medidas de verificación hechas por los expertos al Grupo de Trabajo del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares son muy valiosas. Es importante que no perdamos el impulso y que aumentemos los esfuerzos para establecer una base técnica lo más sólida que sea posible respecto de las técnicas no sismológicas, tal como lo hemos hecho con la sismología gracias a la labor del GEC y sus ensayos mundiales. Así pues, proponemos que se inicie una labor de ese tipo, incluidos ensayos, respecto de la vigilancia de la radiactividad y la vigilancia hidroacústica a fin de integrar estas técnicas en el sistema de verificación internacional. Esa labor habrá de llevarse a cabo con rapidez para poder llegar a un acuerdo en un futuro próximo acerca del tratado de prohibición completa de los ensayos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Norberg, de Suecia, su declaración y las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene ahora la palabra el Sr. Patokallio, representante de Finlandia.

Sr. PATOKALLIO (Finlandia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, permítame ante todo que le felicite por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Deseo darle seguridades de que mi delegación cooperará plenamente con usted.

Un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un objetivo a cuyo logro Finlandia ha dedicado más de 30 años. Seguimos dedicados a dicho objetivo. Una prohibición completa de los ensayos nucleares constituiría un nuevo avance hacia el desarme nuclear y contribuiría de manera significativa a prevenir la proliferación de las armas nucleares.

Un tratado de prohibición de los ensayos fortalecería el régimen internacional de no proliferación que se ha constituido en torno al Tratado de no proliferación. La concertación del tratado de prohibición de los ensayos, o la posibilidad inminente de concertar dicho tratado, despejaría el camino conducente a la prórroga indefinida del TNP el año que viene, lo que constituye otro objetivo al que mi país atribuye la máxima importancia. La primera ronda de negociaciones sobre la prohibición de los ensayos fue alentadora. Si se actúa con determinación y prestando especial atención a las cuestiones esenciales resulta posible llevar rápidamente a buen término las negociaciones.

El Presidente del Comité ad hoc, Embajador Marín Bosch de México, con la competente ayuda de los Presidentes de los Grupos de Trabajo, ha orientado la labor de manera magistral. Confiamos en que en el actual período de sesiones se siga esa pauta. Abrigamos la esperanza de que el Sr. Marín Bosch presente un texto completo de proyecto de tratado antes de que finalice el período de sesiones de primavera. El proyecto de Australia, que se basa en la contribución innovadora de Suecia, establece ya una base sólida.

Sobre la base del texto del Presidente, se podría llevar a cabo gran parte de la labor de redacción durante la última ronda del actual período de sesiones. También somos partidarios de que, en caso necesario, prosiga la labor durante el otoño. Hoy por hoy, parece indispensable una labor entre período de sesiones a fin de elaborar el sistema de verificación del tratado.

Es importante que se mantenga la excelente atmósfera que reina actualmente en las negociaciones. El mantenimiento de las moratorias respecto de los ensayos reviste gran importancia a este respecto.

(Sr. Patokallio, Finlandia)

Al igual que otros, hemos visto los informes según los cuales China podría realizar un ensayo nuclear en un futuro cercano. Confiamos ciertamente en que esos informes carezcan de fundamento. Instamos a China a que se adhiera a las moratorias y se abstenga de realizar ensayos.

Un tratado de prohibición de los ensayos nucleares deberá prohibir las explosiones nucleares de ensayo. Así de tajante. Ello significa que no deberán realizarse explosiones nucleares de ensayo o cualesquiera otras explosiones nucleares, en ningún momento ni en un ningún lugar. La prohibición no deberá dejar escapatoria alguna para las llamadas explosiones nucleares con fines pacíficos. Utilizo el término "llamadas" con pleno conocimiento de causa.

Tampoco estimamos que sea necesario o constructivo el tratar de definir lo que constituye una explosión nuclear de ensayo. El concepto es suficientemente claro a efectos del control de los armamentos. A nuestro juicio, la prohibición de los ensayos nucleares es una cosa, y la prohibición de las armas nucleares es otra. Una no puede ocasionar la otra.

La prohibición de los ensayos deberá ser universal. En particular, es importante que todos los cinco Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados con una capacidad nuclear importante se adhieran al Tratado desde el primer momento.

Con todo, no somos partidarios de establecer categorías especiales de Estados en las disposiciones del Tratado por lo que respecta a su entrada en vigor. La concesión efectiva del derecho de veto a algunos Estados podría demorar indebidamente la entrada en vigor del Tratado, lo que no favorecería el objetivo de la universalidad.

Nuestro objetivo estriba en un tratado eficazmente verificable. El régimen de verificación deberá proporcionar una garantía suficiente, a un costo razonable, de detectar las actividades que constituirían una violación de la prohibición de los ensayos.

El régimen deberá ser capaz de verificar la ausencia de explosiones nucleares en todos los medios, incluidas las que se realicen fuera de los límites de la jurisdicción de cualquier Estado. La verificación deberá inducir al cumplimiento de todas las obligaciones básicas consignadas en el Tratado.

La vigilancia sismológica constituirá el elemento principal del régimen de verificación. La labor a este respecto se encuentra muy avanzada merced a los esfuerzos que viene realizando desde hace tiempo el Grupo de Expertos Científicos. El éxito del Sistema Internacional de Vigilancia Sismológica, de carácter experimental, constituirá un importante avance hacia una red de vigilancia operacional.

(Sr. Patokallio, Finlandia)

Finlandia participará en el experimento del ETGEC-3 gracias a la aportación de un centro nacional de datos y una estación FINESS Alpha. Además, Finlandia está dispuesta a poner a disposición de la red una o varias estaciones Beta y a proporcionar datos suplementarios a través de nuestra red nacional. Exhortamos a todos los Estados que participan en las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos a que participen en el ETGEC-3.

Abogamos por el establecimiento de una red mundial para medir la radiactividad atmosférica. Estaríamos dispuestos a participar en dicha red. En la medida de lo posible, la red deberá construirse en torno a las actuales estaciones nacionales. Sería práctico recurrir a distintas soluciones técnicas siempre que éstas permitan alcanzar el nivel de eficiencia requerido. A nuestro juicio, la red de instalaciones estacionarias deberá completarse con instalaciones móviles. Estas últimas harían que la red fuese más eficaz y menos engorrosa o, si se prefiere, menos burocrática.

Somos partidarios de un experimento internacional sobre el funcionamiento de una red de radionúclidos, que cuente también con instalaciones móviles.

Además de la vigilancia sismológica y radionuclídica, parece que la medición hidroacústica sería un medio útil y eficaz en función de los costos de mantener la vigilancia sobre grandes regiones oceánicas.

Como es lógico, estamos dispuestos a examinar asimismo otros medios de verificación. Con todo, no quisiéramos que se estableciera un régimen de verificación excesivamente complicado y, por consiguiente, costoso. El objetivo que se persigue no es la perfección, sino la detección de cualesquiera explosiones nucleares de ensayo y la garantía adecuada de detección en caso de que falle la disuasión.

Tratándose de un pequeño país con recursos limitados, como el mío, importa que el régimen de verificación genere información en forma resumida y fácilmente utilizable. La posible organización encargada del Tratado de prohibición completa de los ensayos deberá tener por misión el análisis de los datos primarios en beneficio de todos los Estados Partes que así lo deseen. La valoración final en cuanto a las posibles violaciones de las obligaciones consignadas en el Tratado corresponderá, por supuesto, a los Estados Partes.

Se necesitarán disposiciones eficaces sobre las inspecciones in situ para las situaciones en que existan dudas acerca del cumplimiento del Tratado. Las inspecciones deberán ser realizadas por la organización encargada del Tratado de prohibición completa de los ensayos en respuesta a una solicitud presentada por un Estado Parte. Durante las inspecciones, la organización deberá estar en situación de utilizar instalaciones móviles de alto rendimiento que sean capaces, en particular, de efectuar mediciones de radionúclidos.

(Sr. Patokallio, Finlandia)

Interesa a todos los Estados Partes respetuosos del Tratado que una inspección se realice rápidamente, a menos que el órgano de administración de la organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos determine que la solicitud carece totalmente de fundamento.

A nuestro juicio, la organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos no tiene necesidad de un cuerpo de inspectores permanente. Sin embargo, se podría designar por adelantado a un pequeño grupo de expertos pertenecientes a la organización con el fin de prestar asistencia en las actividades in situ y realizar mediciones adicionales en las zonas situadas fuera del límite de la jurisdicción nacional o en el territorio de un Estado Parte a solicitud de éste.

En general, Finlandia apoya el enfoque evolutivo de la verificación. A medida que se desarrolla la tecnología -cosa que sucede inevitablemente-, se desarrollarán los instrumentos de verificación. Por consiguiente, convendría consignar los detalles correspondientes en un protocolo de verificación separado que estaría sujeto a enmienda merced a un procedimiento sencillo y expedito.

Los medios técnicos nacionales serán de utilidad para complementar el régimen internacional de verificación, y deberán ser reconocidos como tales.

En cuanto a la organización, Finlandia es partidaria de un estrecho vínculo funcional con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Existe una estrecha interrelación entre la verificación de la prohibición de los ensayos y las salvaguardias del OIEA. Las actuales salvaguardias del OIEA proporcionan ya un punto de referencia para la verificación de la prohibición de los ensayos. Y a la inversa, los elementos propuestos del régimen de verificación de un Tratado de prohibición completa de los ensayos, especialmente la vigilancia de los radionúclidos, pueden contribuir a la aplicación de las salvaguardias.

A nuestro modo de ver, la mejor manera de establecer un vínculo funcional entre ambos sería concertar un acuerdo por el que una pequeña organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos coexistiese al lado del OIEA en Viena.

Finlandia también espera que la Conferencia de Desarme examine otra cuestión nuclear, a saber, la relativa a la prohibición de la producción de materiales fisionables para armas.

Confiamos en que las consultas que lleva a cabo el Coordinador Especial, Embajador Shannon del Canadá, conduzcan a la concertación de un acuerdo sobre un mandato de negociación para la cesación de dicha producción, preferiblemente al término de la presente ronda. Bastaría con un mandato sencillo e inequívoco. Dicho mandato deberá prestar especial atención al rápido logro de una prohibición de la producción de material fisionable para armas.

(Sr. Patokallio, Finlandia)

Como primera medida, la Conferencia debería proceder luego a la designación de un grupo de expertos gubernamentales. El grupo podría exponer sus opiniones sobre la verificación del futuro tratado cuando se inicie el próximo período de sesiones, recurriendo en la medida de lo posible a la experiencia adquirida por el OIEA. Tras lo cual las negociaciones efectivas podrían iniciarse a principios del año que viene.

Cualquiera que sea la opción que se elija finalmente respecto de la verificación de la suspensión, es inevitable una estrecha colaboración con el OIEA. Por razones de competencia, sinergia y eficacia en función de los costos, opinamos que la verificación del Tratado de suspensión de la producción debería confiarse al OIEA.

Finalmente, quisiera abordar la cuestión de la composición de la Conferencia.

Permítaseme que reitere que nos gustaría mantener nuestra propia posición de principio, según la cual la Conferencia deberá permanecer abierta a todos los Estados que deseen ingresar en ella, siempre que esa solución sea aceptable para todos en un futuro previsible.

Si esa solución no fuese aceptable, confiamos que el Embajador Lampreia, del Brasil, esté en situación de superar las objeciones que se formularon a la propuesta presentada el pasado mes de agosto por el Coordinador Especial, Embajador O'Sullivan de Australia.

Ya va siendo hora que se adopte una decisión al respecto.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Sr. Patokallio, representante de Finlandia, su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el Embajador Lior, representante de Israel.

Sr. LIOR (Israel) [traducido del inglés]: Señor Presidente, también yo quisiera en primer lugar felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. No nos cabe duda de que guiará a la Conferencia con muy buen juicio, y quedamos a su entera disposición.

Al intervenir hoy ante la Conferencia, comenzaré por expresar la esperanza de que en el futuro Israel pueda dirigirse a este foro en calidad de miembro de pleno derecho.

Quiero referirme brevemente a algunos aspectos de un tratado de prohibición completa de los ensayos. Como señalamos claramente en el documento de trabajo que presentamos al Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares (que se distribuyó el 26 de mayo de 1994 con la signatura CD/NTB/WP.72), Israel apoya la prohibición de las explosiones de ensayos nucleares. En este contexto Israel se sumó al consenso en torno a la

(Sr. Lior, Israel)

resolución sobre el TPCE aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones y apoya las negociaciones que actualmente celebra la Conferencia de Desarme para concluir ese tratado. Israel considera que el futuro TPCE debe ser efectivamente verificable y atraer la adhesión universal. Tenemos la intención de ayudar y contribuir a la formulación del tratado.

A nuestro juicio la clara especificación del ámbito del tratado, centrado en la prohibición de las explosiones de ensayo de armas nucleares y de toda otra explosión nuclear, facilitaría la aceptación oportuna del tratado.

Israel apoya el establecimiento de un régimen de verificación para asegurar el cumplimiento del TPCE. Este deberá consagrarse a la vigilancia, la detección y la identificación de las explosiones nucleares y no deberá prestarse a abusos. Básicamente, el régimen de verificación debería constar de tres elementos: un sistema de vigilancia mundial, un proceso de consulta y aclaración no sistemático, activado por fenómenos específicos, y la inspección in situ, en contadas ocasiones.

En opinión de Israel, la futura organización del TPCE deberá ser económicamente eficaz, profesional e imparcial. Su estructura deberá permitir que cada Estado Parte ejerza sus derechos en los diversos órganos en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

Israel apoya un TPCE de ámbito mundial y aplicación universal. El tratado también deberá desempeñar una función de apoyo a nivel regional. Israel espera que todos los Estados de Oriente Medio se adhieran al futuro TPCE como paso importante hacia la estabilidad y la seguridad regionales.

Terminaré diciendo que confío en que las negociaciones en curso en la Conferencia de Desarme tendrán por resultado un tratado de prohibición completa de los ensayos que permita la adhesión de todos los Estados.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Lior de Israel su declaración y las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene ahora la palabra el Sr. Alaee, representante de la República Islámica del Irán.

Sr. ALAEE (República Islámica del Irán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, tengo el honor de hacer la siguiente declaración en nombre del Grupo de los 21. También deseo felicitarle sinceramente por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme.

Durante la primera parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 1994, el Grupo de los 21 convino en que el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos enviara una comunicación, bajo su responsabilidad personal sin que obligara en modo

(Sr. Alaei, República Islámica del Irán)

alguno a los miembros del Comité, al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Esta comunicación serviría para informar a ese Grupo acerca de la labor realizada por el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos durante la primera parte del período de sesiones de 1994, de modo que el Grupo pudiera tener en cuenta esa información durante su próxima reunión.

Se convino también en que dicha comunicación tendría que ser equilibrada y reflejar de manera justa las diversas posiciones y tendencias de los debates del Comité ad hoc.

Habiendo tenido la oportunidad de examinar la carta redactada por el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos, el Grupo de los 21 estimó que dicha carta no ofrecía una interpretación equilibrada de las deliberaciones del Comité ad hoc y, por consiguiente, no satisfacía el entendimiento a que se había llegado anteriormente.

El Grupo de los 21 expresó sus preocupaciones al Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos y propuso la forma de resolver el problema, incluida la adición de una frase a la carta que dijera que el Grupo de los 21 consideraba que el contenido de la misma no era equilibrado.

Estas preocupaciones no se tuvieron adecuadamente en cuenta en la carta y, por consiguiente, el Grupo de los 21 desea señalar que no considera que la carta enviada por el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas refleje de manera justa y equilibrada los debates celebrados por el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos hasta la fecha en 1994.

Se enviará un ejemplar de esta declaración al Grupo de Expertos Gubernamentales para que pueda tenerla en cuenta.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Islámica del Irán su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el Embajador Lampreia del Brasil.

Sr. LAMPREIA (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame expresar ante todo mi satisfacción y la de mi delegación por el hecho de que ocupe usted la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Estamos en buenas manos, las manos de un profesional acreditado y miembro distinguido de uno de los servicios diplomáticos más respetados del mundo. Así pues, estamos seguros de contar con una dirección informada y perfecta. Permítame también hacer constar nuestro reconocimiento por la competente labor realizada por el Embajador Boytha durante su mandato en la Presidencia.

(Sr. Lampreia, Brasil)

Tomo la palabra hoy para anunciar que el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Embajador Celso Amorim, depositó el 30 de mayo el instrumento de la ratificación por Brasil de las enmiendas al Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) aprobado por su Conferencia General el 26 de agosto de 1992 y que, al mismo tiempo, declaró que Brasil renunciaba a los requisitos para la entrada en vigor del Tratado contenidos en los apartados a) y d) del artículo 28, con lo que el Tratado entraba plenamente en vigor en Brasil. Siempre nos habíamos sentido moralmente obligados por sus disposiciones y en la actualidad estamos comprometidos jurídica y políticamente.

Brasil considera especialmente grato el poder adherirse plenamente a este Tratado, por cuanto que fue su inspirador original, mediante un proyecto de resolución que presentó a las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 1962 (en vísperas de la crisis de los misiles que colocó al mundo al borde de una catástrofe nuclear en aquel año ya tan lejano) en el que proponía la desnuclearización de América Latina. La plena entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco en Brasil representa el último paso de una serie de iniciativas emprendidas junto con Argentina para consolidar el compromiso de ambos países con la no proliferación nuclear. En oportunidades anteriores hemos presentado estas iniciativas en este foro y usted conoce bien las características del Tratado de Tlatelolco. Así pues, no deseo ser repetitivo pero permítanme citar dos pasajes de la declaración de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores. El primero se refiere al Tratado propiamente dicho: "El tratado de Tlatelolco representa de muchas maneras el orden internacional que el Brasil y los países de América Latina en general desearían ver establecido. Nació de un impulso autóctono, independiente e innovador. Es un régimen elegido libremente sin ningún tipo de imposiciones. Por ello es un tratado no discriminatorio y equitativo que establece derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros, condición esencial para su aceptabilidad por todos sus participantes".

La segunda cita del Embajador Amorim se refiere al desarme nuclear: "Más que nunca, el Brasil y otros miembros del Tratado de Tlatelolco tienen el derecho y el deber de dedicarse a la promoción de un proceso mundial de desarme.

La lógica de la guerra fría ofrecía un argumento dudoso y precario al equilibrio del terror. El hecho de que este argumento haya sido superado hace que los enormes arsenales nucleares que aún siguen existiendo sean tanto más irracionales y absolutamente obsoletos. Son países como el nuestro, que han renunciado a esas armas y ofrecido todas las posibles garantías de verificación de nuestros compromisos, los que deben hacer un llamamiento a las Potencias nucleares para que den pasos importantes en la misma dirección, abriéndose a las medidas de verificación con el mismo carácter multilateral y universal.

(Sr. Lampreia, Brasil)

Este proceso ha dado sus primeros pasos con la negociación de un tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares en la Conferencia de Desarme. Esperamos que los obstáculos actuales puedan eliminarse rápidamente a fin de hacer progresos en la eliminación completa de la amenaza nuclear".

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Lampreia, del Brasil, su declaración y las palabras tan amables que me ha dirigido.

Tiene la palabra el Dr. Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de Expertos Científicos, para que presente el informe sobre la marcha de los trabajos realizados por el Grupo en su 38º período de sesiones.

Sr. DAHLMAN (Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos) [traducido del inglés]: Señor Presidente, celebro la oportunidad que se me ofrece para informarle sobre la reunión del Grupo ad hoc, celebrada unos dos meses atrás, del 21 al 25 de marzo de 1994, a la que asistieron expertos y representantes de 23 países. El informe sobre la marcha de los trabajos de la reunión se publica con la signatura CD/1253, que ustedes tienen ante sí.

Ese período de sesiones fue convocado a raíz de una solicitud presentada por el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares para recapitular los conocimientos y la experiencia en relación con el próximo Tercer Experimento Técnico del Grupo de Expertos Científicos (ETGEC-3). El objetivo del informe era examinar más concretamente las cuestiones siguientes:

- El concepto general del ETGEC-3;
- Las funciones y los componentes del sistema;
- Las cuestiones relativas a la organización y los costos.

El informe del GEC se publica con la signatura CD/1254 y fue presentado al Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares el 24 de marzo del año en curso. A este respecto, los expertos del GEC hicieron, a título de representantes nacionales, exposiciones, al Grupo de Trabajo sobre Verificación del Comité ad hoc. Como ustedes recordarán, se hicieron las siguientes exposiciones: Dr. Peter Basham (Canadá) sobre los métodos sísmológicos; Dr. Frode Ringdahl (Noruega), Secretario Científico del Grupo, sobre la estructura general del ETGEC-3; Dr. Steven Bratt (Estados Unidos de América) sobre el Centro Internacional de Datos, y Dr. Heinrich Haak (Países Bajos) sobre la organización y los costos.

(Sr. Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos)

Aunque el informe fue presentado y examinado exhaustivamente hace unos dos meses, tal vez convenga recapitular sucintamente sus principales conclusiones con el fin de facilitar el examen ulterior de los procedimientos de verificación sismológica en el ámbito del Grupo de Trabajo sobre Verificación del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

El ETGEC-3 será un ensayo realista en escala mundial de un Sistema Internacional de Vigilancia Sismológica bien definido. El sistema se basa en una red de dos niveles integrada por más de 150 estaciones sismológicas del tipo Alfa y Beta. Las estaciones Alfa, que transmiten ininterrumpidamente datos en línea y en tiempo real al Centro Internacional de Datos facilitarían datos para la detección y localización inicial de los fenómenos sísmicos. Las estaciones Beta, de las cuales el Centro Internacional de Datos obtendría automáticamente datos siempre que fuera necesario, se utilizarán esencialmente para mejorar la precisión de la localización.

Se ha concebido para el ETGEC-3 una red de estaciones Alfa compuesta inicialmente de 57 estaciones en base a la experiencia adquirida en los anteriores experimentos técnicos, las amplias investigaciones técnicas y científicas y las simulaciones por computadora. Estas estaciones tienen que satisfacer los requisitos específicos señalados en el informe del Grupo. El GEC ha recomendado que se incluyan en el Sistema Internacional de Vigilancia Sismológica 100 estaciones Beta como mínimo. Los requisitos técnicos para las estaciones Beta podrían ser menos rigurosos que los previstos para las estaciones Alfa.

Las 57 estaciones Alfa, que se distribuyen por todo el mundo, están situadas en 34 países. Hasta la fecha contamos con los compromisos asumidos por 13 países para instalar en ellos 21 estaciones. Necesitamos aún 36 estaciones Alfa en 21 países, y también necesitamos unas 100 estaciones Beta distribuidas por todo el mundo, por lo que reitero mi llamamiento a los Estados para que pongan a disposición de la red las estaciones requeridas y demás instalaciones nacionales necesarias para el ETGEC-3.

El CID es el centro de coordinación del Sistema Internacional de Vigilancia que desempeña las funciones de una instalación encargada de la reunión, elaboración y distribución de datos. Ese Centro recibiría y almacenaría grandes cantidades de datos no elaborados y realizaría análisis exhaustivos y sumamente concretos para definir y localizar los fenómenos sísmicos en el ámbito mundial. Así pues, la información facilitada por el CID a cada Estado participante constituye una síntesis fácilmente asequible de las observaciones notificadas por las estaciones sobre el tiempo inicial, la localización, la profundidad y la magnitud de todos los fenómenos definidos. Durante el ETGEC-3, el Centro Internacional de Datos computará y compilará asimismo otros parámetros que puedan ser de utilidad para identificar fenómenos sísmicos y facilitará esos parámetros a los participantes a efectos de su evaluación nacional.

(Sr. Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos)

El Grupo de Expertos Científicos ha aceptado la amable oferta hecha por los Estados Unidos de crear y albergar el Centro Internacional Experimental de Datos del ETGEC-3 en Arlington, Virginia. Los procedimientos que se utilicen en este CID experimental se ajustarán, en la medida de lo posible, a los procedimientos previstos actualmente para el CID que se establezca. Entre los productos y servicios proporcionados por el CID experimental figurará una lista automáticamente establecida de todos los fenómenos sísmicos detectados sobre la base de los datos procedentes de las estaciones Alfa. Esta lista será facilitada como máximo una hora después de que se produzcan los fenómenos. Al cabo de cuatro horas se facilitará una lista enmendada con localizaciones mejoradas de los fenómenos, establecida mediante la elaboración automática de los datos obtenidos asimismo de las estaciones Beta. Así pues, se trata de un proceso sumamente rápido. Al cabo de dos días se facilitará un boletín definitivo en el que analistas cualificados hayan revisado los datos y los cálculos efectuados. El CID también facilitará una evaluación continua de la capacidad efectiva de la red y, por ende, facilitará información sobre el fenómeno más débil que en cualquier momento dado pueda detectarse en las distintas regiones del mundo. Para llevar a cabo esta tarea durante el ETGEC-3 está previsto que el CID contará con una plantilla internacional de 40 a 50 expertos.

El Grupo ha realizado extensos estudios teóricos de la proyectada capacidad de detección de la red de estaciones que se utilizará durante el ETGEC-3. Uno de los ejemplos de tales cálculos que se dan en el informe del Grupo arroja umbrales de detección del 90% entre una magnitud inferior a 3 en algunas regiones de Europa y América del Norte y una magnitud superior a 3,4 en algunas regiones de los continentes y una magnitud superior a 3,8 en algunas regiones de los océanos en el hemisferio meridional. La magnitud 3 corresponde a un umbral 10 veces inferior, y la magnitud 3,5 a un umbral tres veces inferior a la magnitud 4, y la magnitud 4 es la magnitud sísmica generada por una explosión plenamente confinada y acoplada en roca dura cuya potencia equivale aproximadamente a un kilotón.

El GEC ha examinado asimismo la importante cuestión de la precisión de localización de los fenómenos. Si las localizaciones se basan esencialmente en las observaciones efectuadas a grandes distancias respecto de los fenómenos -lo que ocurre en el caso del análisis preliminar basado en las estaciones Alfa únicamente- cabe esperar una incertidumbre del orden de 20 km. Si se añaden al análisis los datos procedentes de las estaciones situadas más cerca del fenómeno -lo que ocurre en el caso de las estaciones Beta- las incertidumbres respecto de la localización pueden quedar reducidas a unos 5 km. Se trata de una reducción del orden de 10 a 20 de la superficie dentro de la cual un fenómeno puede ser detectado con una probabilidad dada. Se trata de un factor sumamente significativo cuando se examina, por ejemplo, la cuestión de una inspección in situ.

(Sr. Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos)

Así pues, el ETGEC-3 proporciona la definición y el diseño de una red de estaciones y de un Centro Internacional de Datos que podrían servir de base para el diseño de un sistema de verificación sísmológica. Los procedimientos e instrucciones detallados que se han desarrollado para el ETGEC-3 podrían establecer una base sólida para los Manuales de Operaciones para el sistema que se establezca. El CID, las estaciones sísmológicas y las demás instalaciones que se utilicen durante el ETGEC-3 proporcionarían asimismo una infraestructura y experiencia práctica valiosas que podrían facilitar la aplicación del Sistema Internacional de Vigilancia Sísmológica en virtud de un tratado.

En su análisis de los costos del ETGEC-3, el Grupo estimó que se habían realizado ya importantes inversiones en el desarrollo y establecimiento de las instalaciones que se utilicen en el experimento. Se calcula que las inversiones totales que se han realizado ya en las estaciones sísmológicas y en el CID ascienden a unos 150 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales 120 millones se destinan a estaciones y comunicaciones, y 30 millones al CID. Las inversiones totales restantes que se prevé realizar en el ETGEC-3 ascienden a 27 millones de dólares. Se proyecta destinar 19 millones de dólares para mejorar la red de estaciones y las comunicaciones, y 8 millones para ultimar la construcción y el establecimiento del CID experimental. Los gastos anuales de funcionamiento del ETGEC-3 ascienden a unos 26-30 millones de dólares de los EE.UU. Los gastos de funcionamiento de la red Alfa, del sistema de comunicaciones y del CID son aproximadamente iguales y se cifran entre 7 y 8 millones al año, y los gastos de funcionamiento de las estaciones Beta representan aproximadamente la mitad de esa cantidad.

Lo que precede es un intento de recapitular sucintamente algunas de las conclusiones del informe del GEC publicado con la signatura CD/1254, que contiene más información que podría ser de utilidad en el examen del aspecto sísmológico del sistema de verificación.

Durante su período de sesiones, celebrado el mes de marzo, el Grupo ad hoc también recibió con reconocimiento instrucciones del Presidente del Grupo de Trabajo sobre Verificación del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. El Grupo también tomó nota con reconocimiento de la convocatoria de un seminario técnico oficioso en Tokio, Japón, del 14 al 16 de marzo de 1994. El seminario, al que asistieron 23 expertos de 21 países, contribuyó al desarrollo del ETGEC-3.

El Grupo ad hoc propone que, con sujeción a la aprobación de la Conferencia de Desarme, su próximo período de sesiones se celebre del 8 al 19 de agosto de 1994 en Ginebra. Ese período de sesiones estará dedicado a promover la ulterior planificación y los preparativos indispensables para el ETGEC-3 y a satisfacer las solicitudes formuladas por el Comité ad hoc y por su Grupo de Trabajo sobre Verificación respecto de tareas específicas de índole técnica y científica.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Dr. Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos, su informe y quisiera también señalar a la atención su observación acerca de la sugerencia del Grupo ad hoc de que su próximo período de sesiones se celebre del 8 al 19 de agosto de 1994 en Ginebra. Podrán ustedes observar también que el párrafo 7 del informe sobre los trabajos realizados, que lleva la signatura CD/1253, contiene una recomendación específica al mismo efecto, a saber, que el próximo período de sesiones del Grupo se celebre del 8 al 19 de agosto de 1994 en Ginebra. ¿Puedo entender que los miembros de la Conferencia aceptarían estas fechas? Parece ser el caso.

Así queda acordado.

Tiene la palabra el Embajador Kamal, del Pakistán.

Sr. KAMAL (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, me sumo a las delegaciones que lo han felicitado por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme en esta etapa decisiva de nuestra labor y deseo ofrecerle toda nuestra colaboración.

Todos hemos escuchado la declaración que ha hecho en nombre del Grupo de los 21 la distinguida delegación del Irán a propósito de la comunicación dirigida por el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos, bajo su propia responsabilidad, al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales que se ocupa del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

Mi delegación suscribe plenamente esa declaración del Grupo de los 21.

He pedido la palabra para subrayar el hecho de que todas las delegaciones aquí presentes atribuyen una importancia capital al principio del consenso que subyace a todas nuestras acciones y decisiones en la Conferencia de Desarme.

Está claro que varias delegaciones señalaron con bastante anticipación al Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos que consideraban desequilibrada su comunicación en lo que se refería a la interpretación de los procedimientos del Comité ad hoc y que ello debía rectificarse.

El que de todas formas el Presidente del Comité ad hoc transmitiera la comunicación sin preocuparse debidamente de rectificarla a satisfacción de todos los miembros de la Conferencia es un hecho inquietante y revelador de falta de respeto por sus opiniones.

Pero lo más inquietante es que se haya recurrido a este subterfugio de procedimiento en una comunicación que equivale a un informe del Comité ad hoc, y todavía en una comunicación carente de equilibrio a juicio de muchos, sin que se hubiera procedido a un debate apropiado en el Pleno de la Conferencia de Desarme. Si se hubiera examinado dicha comunicación en

(Sr. Kamal, Pakistán)

este foro antes de su envío, como habría sido de desear, ciertamente mi delegación no habría estado de acuerdo con que se transmitiera de la manera como estaba redactada.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Kamal del Pakistán su declaración y las amables palabras que me han dirigido.

Tiene ahora la palabra el Embajador Boytha, de Hungría.

Sr. BOYTHA (Hungría) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitarlo por haber asumido la ardua tarea de presidir la Conferencia. Puede usted contar con nuestra cooperación y le deseo éxito y satisfacción personal en su labor.

Permítame referirme a dos importantes declaraciones que se acaban de hacer, una en nombre del Grupo de los 21 y la otra en nombre del Pakistán. Quiero hacerlo no sólo porque se han formulado en nombre de un grupo integrado por muchos miembros de la Conferencia y porque se han referido a una importante cuestión de procedimiento sino también porque plantean la cuestión del respeto del consenso y de las opiniones de un gran número de Estados Miembros. Lo hago porque estas declaraciones me brindan la oportunidad de informarle en primer lugar de lo sucedido en relación con la carta escrita por el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro en Nueva York, que incumbe al mandato y al programa de trabajo aprobado del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos. De partida debo señalar que es correcto el informe de los hechos presentado por el distinguido representante del Irán. Sólo deseo agregar que el informe no abarcó todo el proceso, a saber, lo que sucedió después de que el distinguido representante del Grupo de los 21 formulara sus objeciones.

Para comenzar deseo recordarles por qué se nos envió esa carta y cómo fue que decidimos contestarla bajo mi responsabilidad personal en lugar de proceder a redactarla conjuntamente en el Comité ad hoc y transmitirla por conducto del Presidente de la Conferencia de Desarme como enunciado de la posición del propio Comité ad hoc.

En nuestro mandato y programa de trabajo aprobado se estipula que debemos tener presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Secretario General que informase sobre las operaciones y el posible desarrollo ulterior del Registro de Armas Convencionales y dispuso que el Secretario General fuese asistido por un grupo de expertos que se ocupara del registro teniendo en cuenta la labor realizada en la Conferencia de Desarme. De la labor relacionada con ello se encarga el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos. Así pues, distribuí una carta recibida del Presidente del Grupo de Expertos que se ocupa del Registro en Nueva York, en que pedía que se le hiciera llegar antes de la reunión del Grupo a fines de mayo un informe actualizado que no se basara meramente en el anterior informe presentado por la Conferencia de Desarme a Nueva York.

(Sr. Boytha, Hungría)

La carta se distribuyó en el Comité ad hoc con la signatura CD/TIA/CRP.6 y luego consideramos la manera de reaccionar a ella. Muchos miembros se manifestaron a favor de mi propuesta de que lo hiciéramos en nombre del Comité bajo la responsabilidad de todos nosotros. Sin embargo, no hubo consenso en torno a la propuesta y, dado que la labor de todos nosotros se basa en el consenso, requisito que yo en particular observo, atendiendo a una propuesta del distinguido representante del Grupo de los 21 se decidió por consenso que la carta fuese redactada bajo mi entera responsabilidad y sin comprometer al Comité y que reflejase las circunstancias de manera objetiva e imparcial. Se aprobó un calendario que nos permitiría abarcar todos los aspectos que corresponden al ámbito de nuestro mandato en las dos primeras rondas de deliberaciones. Posteriormente, en la carta consigné lo que se había logrado hasta la fecha, o lo que constituía mi evaluación personal de la labor realizada en ese primer período de nuestras sesiones hasta el 20 de mayo. La carta se distribuyó inmediatamente con fines de información y no con objeto de compartir la carga de responsabilidad que se me impuso puesto que ya se había convenido en que fuese una evaluación personal. También procuré cumplir la condición de que fuese objetiva y reflejase imparcialmente todas las opiniones expresadas en la reunión. Se estructuró de tal manera que permitiera presentar opiniones que, aun siendo contradictorias o disonantes, reflejaran cabalmente lo que estuviera disponible a la fecha. Sentí que no se dispusiera de muchas declaraciones en nombre de los Estados que integran el Grupo de los 21. Hice todo lo que pude por cumplir esta tarea conforme a la autorización que se me dio por consenso.

Cierto es que después de distribuir a todos los coordinadores y miembros de la Mesa mi evaluación personal de lo sucedido, el Grupo de los 21 me hizo llegar objeciones y nuevas sugerencias a fin de que se siguiera examinando la cuestión. Para familiarizarme con la naturaleza de las objeciones planteadas por el distinguido Grupo de los 21, aplacé el envío de la carta. Invité al Grupo de los 21 a presentar en un documento de trabajo sus observaciones de fondo y le señalé que, como ya lo había hecho en relación con otros documentos presentados al Comité ad hoc, mencionaría también ese documento de trabajo en mi carta no como opinión o evaluación personal sino como material de referencia. Había tiempo para presentar ese documento antes del 27 de mayo, fecha en que, según señalé anticipadamente, transmitiría mi evaluación personal. Además de sugerir esta idea, visité una reunión del Grupo de los 21 en que estuvieron presentes varios miembros del Grupo y en que hubo un ofrecimiento de cooperación para remediar la situación. En esa ocasión, como lo ha expuesto correctamente el distinguido representante del Irán, se me sugirió que añadiera a mi carta la observación de que el Grupo de los 21 estimaba que mi evaluación carecía de equilibrio.

Como dicha observación habría involucrado a un grupo en la elaboración de una carta que estaba autorizado a transmitir únicamente a título personal, convoqué a la Mesa y les pedí a sus miembros que opinaran si debía o no proceder de la manera propuesta por el Grupo de los 21. También esa vez me movió el afán de respetar plenamente el principio del consenso pues se

(Sr. Boytha, Hungría)

trataba de una nueva propuesta que suponía involucrara un grupo del Comité en la redacción de mi carta personal, siendo que la autorización recibida por consenso sólo me facultaba para transmitir mi evaluación personal. También me movió el afán de respetar plenamente las opiniones del Grupo de los 21, y por esa razón las sometí a la consideración de la Mesa. Ningún otro miembro de la Mesa se manifestó a favor de que incluyera en mi carta personal la opinión que esta carta le merecía a un grupo particular del Comité. Pese a que no se llegó al consenso, procuré tomar en consideración las objeciones y sugerencias presentadas por el Grupo de los 21 e informé a la Mesa de que agregaría a mi carta un último párrafo en que reiteraría que la carta se había escrito a título personal, no había sido aprobada por el Comité y no reflejaba necesariamente las opiniones de ningún Estado o grupo de Estados participantes en la labor del Comité ad hoc. Procedí así no sólo para respetar el principio del consenso y las opiniones de cualquiera de los miembros de nuestra Conferencia sino también para atenerme a la autorización que se me había conferido y para ser útil al Grupo de Expertos en Nueva York, que tiene la tarea de examinar nuestra labor de asistencia al Secretario General en el cumplimiento de la petición que le dirigió la Asamblea General.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Boytha, de Hungría, su declaración y las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene la palabra el Embajador Ledogar, de los Estados Unidos.

Sr. LEDOGAR (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Señor Presidente, como es la primera vez que hago uso de la palabra durante su mandato, permítame felicitarlo y ofrecerle todo el apoyo de mi delegación y el mío propio en el desempeño de sus importantes funciones.

Intervengo esta mañana en nombre de los diez países del Grupo Occidental. Deseamos formular unas breves observaciones sobre la carta de 27 de mayo de 1994 enviada por el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos en respuesta a la carta de 11 de febrero de 1994 del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas en Nueva York. El Grupo Occidental no comprende las objeciones planteadas por las delegaciones del Grupo de los 21 tanto en el Comité ad hoc el martes 31 de mayo como en la sesión plenaria esta mañana.

El Grupo Occidental apoyó la propuesta formulada en febrero de este año por el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos en el sentido de que el Comité ad hoc procurase redactar un informe provisional basado en el consenso para enviarlo al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas como parte de la contribución de la Conferencia a la labor de ese Grupo, tomando nota de la resolución 46/36 L de la Asamblea General. Lamentablemente la propuesta no obtuvo el consenso necesario. En vista de ello, el Comité ad hoc sí convino por consenso en la solución de procedimiento propuesta por el Grupo de los 21 en el sentido de que el Presidente del Comité ad hoc enviara bajo su propia responsabilidad una carta en que describiese las actividades realizadas por el Comité este

(Sr. Ledogar, EE.UU.)

año hasta fines de mayo. Como ello correspondía a las funciones de procedimiento del Presidente, el contenido de la carta no fue sometido a la aprobación del Comité. Como ya se señaló, el distinguido Embajador de Hungría envió su carta el 27 de mayo y tuvo a bien distribuir su contenido a todos los grupos y delegaciones observadoras en un gesto de cortesía. El Grupo Occidental desea agradecer al Presidente sus esfuerzos y el hecho de que haya asumido esta responsabilidad adicional a su función ya absorbente de Presidente del Comité ad hoc. El Presidente señala expresamente en la carta que la preparó a título personal y que no fue aprobada por el Comité ad hoc. En consecuencia la carta no compromete a ninguna delegación de esta Conferencia y tampoco, por tanto, a ninguna delegación del Grupo Occidental.

El Grupo Occidental considera decepcionante que se haya planteado esta cuestión de procedimiento en la sesión plenaria y espera que se pueda proceder con expedición al examen de las cuestiones de fondo de la transparencia en materia de armamentos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Ledogar de los Estados Unidos su declaración y las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene la palabra el Embajador Dobrev, de Bulgaria.

Sr. DOBREV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo permítame unirme a los oradores anteriores para expresar la satisfacción de mi delegación por el hecho de que haya asumido el cargo de Presidente de la Conferencia y permítame asegurarle la cooperación y el apoyo plenos de mi delegación.

He pedido la palabra en calidad de Coordinador del Grupo de Europa Oriental para expresar nuestra posición respecto de la carta enviada por el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos en respuesta a la carta del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales. El Grupo de Europa Oriental tiene dificultades para aceptar las opiniones presentadas hoy acerca de este tema por el distinguido representante del Irán en nombre del Grupo de los 21. Estamos convencidos de que el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos, Embajador Boytha, ha actuado totalmente de acuerdo con el consenso a que llegó el Comité ad hoc en fecha anterior de este año para confiarle la tarea de enviar, a título personal, una carta que resumiera la actividad del Comité hasta finales de mayo. Consideramos que esta carta, escrita bajo la responsabilidad del Presidente del Comité ad hoc, no es vinculante para ninguna delegación o grupo regional de la Conferencia.

Para concluir, señor Presidente, el Grupo de Europa Oriental espera que el resto de las reuniones del Comité ad hoc se utilicen eficazmente para debatir temas de fondo y esperamos que estas deliberaciones se hagan constar adecuadamente en el informe final cuando concluye el período de sesiones del presente año.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Dobrev su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene la palabra el Embajador Neagu, de Rumania.

Sr. NEAGU (Rumania) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme en este momento crucial de los debates del presente período de sesiones. Deseo asegurarle la cooperación y el apoyo plenos de la delegación de Rumania.

He escuchado con gran atención al distinguido representante de la República Islámica del Irán que presentó una declaración del Grupo de los 21 acerca de la carta enviada por el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, así como las explicaciones dadas por el Embajador György Boytha en su calidad de Presidente del Comité ad hoc, y también las declaraciones hechas al respecto por otros distinguidos embajadores.

Permítanme confirmar lo que dijo mi adjunto, el Sr. Rosu, acerca del tema en nuestra reunión anterior. Mi delegación considera que el Presidente del Comité ad hoc, Embajador Boytha, no solamente tenía la libertad, sino también el deber en su calidad de Presidente del Comité ad hoc, de informar al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales acerca de las deliberaciones del Comité ad hoc. A nuestro juicio, tal como lo han subrayado otros oradores, el Embajador Boytha actuó plenamente de acuerdo con el consenso a que había llegado el Comité ad hoc en fecha anterior del presente año. En una situación en la que no podía llegarse a un texto de comunicación adoptado por consenso en nombre del Comité ad hoc, la única posibilidad que quedaba era enviar una carta personal que no fuera vinculante para ninguna delegación sino solamente para el Presidente, y este fue el acuerdo al que llegó el Comité. Entretanto, consideramos que el texto de la carta propiamente dicho era equilibrado y objetivo. Teniendo presentes estas consideraciones, considero que las críticas son un tanto injustas, ya que la comunicación del Presidente estaba plenamente de acuerdo con los deberes que le impone su mandato.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Neagu su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene la palabra el Embajador Norberg, de Suecia.

Sr. NORBERG (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, desearía hacer la siguiente declaración en relación con la cuestión de la carta enviada por el Embajador Boytha al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, Embajador Wagenmakers. Mi delegación lamenta el hecho

(Sr. Norberg, Suecia)

de que no pudiera llegarse a un consenso en un principio durante el actual período de sesiones en relación con el informe provisional del Comité ad hoc al Grupo de Expertos Gubernamentales. De todas formas, mi delegación señala que se llegó a una decisión por consenso de que, como solución de avenencia, el Presidente transmitiera el informe al Grupo de Expertos. Así lo hizo bajo su propia responsabilidad y de manera que no comprometía al Comité ni a sus miembros. Se trataba de su propia evaluación de la labor del Comité. Nos parece que al preparar y enviar la carta al Embajador Wagenmakers, el Presidente del Comité ad hoc ha desempeñado la función que se le encomendó. Debería señalarse que el contenido de la carta solamente representa la evaluación personal del Presidente de la labor realizada por el Comité y, una vez más, repito que no vincula ni al Comité ni a sus miembros. Por consiguiente, mi delegación se asocia a las opiniones expresadas por los distinguidos representantes de los Estados Unidos, en nombre del Grupo Occidental, de Bulgaria, en nombre del Grupo de Europa Oriental, y de mi distinguido colega de Rumania.

Sra. BAUTA SOLES (Cuba): Señor Presidente, ante todo permítame felicitarle a usted por la responsabilidad que acaba de asumir en esta Conferencia y agradecer a su predecesor, el Embajador Boytha, por la labor realizada.

Quiero referirme al punto que estamos discutiendo. En días pasados, durante la sesión del Comité ad hoc sobre el tema de transparencia en materia de armamentos, mi delegación, conjuntamente con otro grupo de delegaciones, que se refirieron de una forma u otra al asunto que estamos tratando y demostraron, en esas intervenciones, su inconformidad por el procedimiento seguido en el envío de la carta de Presidente del Comité ad hoc al Grupo de Expertos que actualmente sesiona en Nueva York. Creo que no es necesario repetir aquí lo que todos los ilustres representantes conocen sobradamente, una carta personal de una persona en una función pública, no es una carta tan personal como pudiera parecerse. Hemos tenido, y no es la primera vez que se atribuye hacer un ejercicio de esa naturaleza y esta misma delegación recuerda haber visto y discutido más de tres revisiones de una misma carta personal, hasta que el texto lograra el consenso indispensable para salir extramuros de la Conferencia de Desarme. Lo que quiero decir, señor, es que nunca se ha interpretado en este foro que una carta personal de un diplomático que ocupe una función pública es equivalente a un cheque en blanco. La declaración que unánimemente, y subrayo, unánimemente acordará el Grupo de los 21 sobre este asunto y que fuera leída aquí en la mañana de hoy por el distinguido representante del Irán, refleja la misma inconformidad de ese grupo de delegaciones que se planteará ya en los trabajos y en las discusiones del Comité ad hoc. Es cierto, como decía el Embajador Boytha, que esa declaración no cubre todos los aspectos que son pertinentes al caso. Por distintas razones, esa declaración omite hacer referencia a hechos reales de que antes de que esa carta fuese enviada, hubo una oposición formalmente presentada por una delegación e informara al Presidente de la Conferencia que objetaba el envío de esa carta con el contenido tal y como estaba en aquel momento. A juicio de nuestra delegación, el no haber tenido cuenta de esta

(Sra. Bauta Soles, Cuba)

gestión es un hecho grave. Por nuestra parte, entendemos, y es por ello que entendemos, y además queremos dejar constancia de nuestra posición en nuestra sala, que nada justifica por tanto el procedimiento que se empleó en la comunicación con el Grupo de Expertos de Nueva York. La garantía del más escrupuloso respeto a nuestra reglas de procedimiento y muy particularmente a las reglas del consenso, es donde reside la clave del éxito de nuestros trabajos. Todo lo que se aparte de este principio, lo único que puede traer consigo son malos augurios para esta Conferencia. Nosotros no sólo lamentamos que este asunto consuma tiempo y haya surgido aquí y consuma tiempo de nuestros trabajos. Pero no es casual que así sea, lo ha motivado una causa muy precisa y habría sido esa causa la que tenemos que lamentar y la que debió haber sido finalmente evitada. Por último quiero decir que mi delegación se congratula del reconocimiento general que hay en esta sala de que el documento enviado al Grupo de Expertos de Nueva York no compromete la posición de ninguna de las delegaciones aquí presentes.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco a la distinguida representante de Cuba su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene la palabra el Embajador Mounir Zahran de Egipto.

Sr. ZAHRAN (Egipto) [traducido de la versión inglesa del original árabe]: Señor Presidente, deseo darle las gracias y al mismo tiempo felicitarle sinceramente por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Quiero darle las gracias y expresarle nuestro profundo reconocimiento personalmente en su calidad de distinguido representante de un gran país, la India, uno de los líderes del Tercer Mundo, y del Movimiento de Países no Alineados que ha participado con Egipto y otros países del Tercer Mundo en la creación de las bases del Movimiento de Países no Alineados que se reúne hoy y la semana actual en El Cairo en Conferencia Ministerial. En esta Conferencia se discutirán, entre otras cosas, las cuestiones que estamos examinando en la Conferencia de Desarme. Dado que Egipto es el país huésped de esa reunión, le prometo que una vez que haya concluido la reunión de El Cairo transmitiré a la Conferencia de Desarme los detalles de las conclusiones a que haya llegado la Conferencia de Países no Alineados en El Cairo en la medida en que estén relacionadas con las cuestiones que estamos debatiendo en este foro.

También deseo expresar nuestro reconocimiento al Excmo. Sr. Embajador Boytha, representante de Hungría, por la forma capaz en que dirigió la Conferencia antes de que usted iniciara su mandato.

Respecto de la cuestión que acaba de plantearse y a la que se ha referido en su declaración el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 21, la delegación de Egipto está plenamente de acuerdo con el contenido de esa declaración. Egipto tiene una responsabilidad especial a este respecto por cuanto que ha sido seleccionado

(Sr. Zahran, Egipto)

como coordinador del Grupo de los 21 para el tema de la transparencia en materia de armamentos. Después de haber escuchado las distintas declaraciones, deseo señalar que hemos adoptado la posición que ya he podido explicar respecto del envío de una carta del Presidente del Comité ad hoc al Presidente del Comité del Grupo de Expertos en Nueva York acerca de ese tema particular. No es cierto que mientras participaba en la labor de la reunión del Grupo de Expertos celebrada en Nueva York, Egipto hubiera convenido en enviar una carta del Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos al Grupo de Expertos en Nueva York. Egipto no lo deseaba así y lo que se ha dicho acerca de este tema particular es inexacto. Aun cuando así hubiera sido, en la reunión que celebró en Nueva York el Grupo de Expertos, éstos participaban en calidad particular y no como representantes de gobiernos.

Egipto ha adoptado la posición de no aceptar que se envíe la carta al Presidente del Grupo de Expertos porque ello compromete su objetividad, tal como hemos dicho en el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos. Dijimos que si se concluye la segunda parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme para finales del mes de mayo, los debates de la Conferencia de Desarme sobre el tema de la transparencia en materia de armamentos serían incompletos. Si después se hace constar en acta que se han logrado progresos en las deliberaciones para finales de mayo, nuestro informe sería incompleto y daría una descripción inexacta de las deliberaciones de la Conferencia de Desarme respecto de la transparencia en materia de armamentos. Así pues adoptamos la posición de no convenir en el envío de la carta del Presidente del Comité ad hoc al Grupo de Expertos de Nueva York y dijimos que los informes de la Conferencia sobre ese tema para los años 1992 y 1993 deberían ser suficientes, ya que ambos informes reflejan las deliberaciones de dos períodos de sesiones completos respecto del tema de la transparencia en materia de armamentos. Sin embargo hubo consenso en cuanto al envío de la carta en el entendimiento de que reflejaría la posición de Egipto, teniendo en cuenta todo lo que ya he explicado: en primer lugar, que la carta sería responsabilidad personal del Presidente; en segundo lugar, que no obligaría al Comité en modo alguno; y en tercer lugar, que la carta debería ser equilibrada, objetiva, justa y equitativa, es decir tendría que ser equitativa respecto de todos los miembros de la Conferencia de Desarme y no solamente de uno o dos grupos. Por consiguiente, me pregunto para qué serviría enviar la carta del Presidente del Comité en su capacidad personal. ¿Se podría enviar esa carta en su calidad de Presidente del Comité?

Esta cuestión ha suscitado diversos interrogantes. ¿Qué valor le atribuirían los expertos que están considerando la ampliación del Registro? ¿Qué es lo que van a interpretar a partir de una carta redactada en calidad personal por un representante de un determinado país si el representante de ese país es el Presidente del Comité? La carta debería reflejar todas las

(Sr. Zahran, Egipto)

posiciones expresadas durante las deliberaciones y no solamente las posiciones de uno o dos grupos con exclusión de un tercero. Por consiguiente, ¿si la carta no es vinculante cuál es su utilidad para el Grupo de Expertos cuando examinen la ampliación del registro de las Naciones Unidas?

En el contexto de la labor del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos, el Grupo de los 21 ha hecho diversas declaraciones que reflejan posiciones que, de haber sido tenidas en cuenta, podrían haber añadido un elemento importante a esa carta, a saber el elemento de equilibrio, objetividad y equidad. Por consiguiente, dado que Egipto es responsable de la coordinación en el Grupo de los 21 respecto del tema de la transparencia en materia de armamentos, considero apropiado poner los puntos sobre las íes.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Mounir Zahran su declaración y las palabras tan amables que ha dirigido a mi país y a mí mismo.

Tiene la palabra el distinguido Embajador Hou, de China.

Sr. HOU (China) [traducido de la versión inglesa del original chino]: No quería hacer uso de la palabra en vista de lo tardío de la hora y no deseo prolongar el largo debate del día de hoy. Sin embargo, quisiera hacer una breve declaración. Fundamentalmente, quiero aprovechar la oportunidad para ofrecerle, señor Presidente, las cordiales felicitaciones de la delegación de China. Quiero hacerle saber cuánto nos complace ver al representante de un gran país, la India, ocupar la Presidencia de nuestra Conferencia. La delegación de China desea ofrecerle nuestra cooperación más constructiva.

El Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos es un importante comité de nuestra Conferencia. La delegación de China ha participado activamente en su labor. Acabo de escuchar con gran atención la declaración del Grupo de los 21, así como las declaraciones de algunos miembros de este Grupo. Al mismo tiempo he tomado nota de que el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos, Embajador Boytha, ha comunicado que por no haber consenso ha enviado una comunicación privada que no representa a grupo alguno, a ninguna delegación ni tampoco a la Conferencia. Por consiguiente, su comunicación no tiene ninguna fuerza vinculante para ninguno de nosotros. Al mismo tiempo deseo declarar que la Conferencia y todos sus comités ad hoc respetan estrictamente el reglamento de la Conferencia de Desarme. Permítame citar el artículo 11 de la sección IV: "Aparte de ejercer las funciones normales de dirección de los debates y además de los poderes que le confieren otras disposiciones del presente reglamento, el Presidente, en consulta plena con la Conferencia y bajo su autoridad, le representará en sus relaciones con los Estados, con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas y con otros organismos internacionales". Creo que esta importante norma se aplica también al Presidente del Comité ad hoc. La delegación de China opina que el

(Sr. Hou, China)

envío de una carta personal del Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos no tiene precedente alguno y no debe constituir uno para el futuro. Por supuesto, cada país y cada miembro, por separado o cada grupo individualmente pueden decidir lo que deseen hacer y lo que no deseen hacer y no es necesario recurrir al Presidente de la Conferencia. Al mismo tiempo, la delegación de China desea subrayar un punto, a saber, que cada delegación, incluida la delegación de China, debería salvaguardar por los medios adecuados la posición singular de la Conferencia, así como sus funciones y atribuciones singulares. En un cierto sentido, tal como lo han subrayado algunos delegados, nuestra organización es un órgano autónomo de negociación. Todos los años enviamos a la Asamblea General un informe adoptado por consenso solamente. No elaboramos otros informes ni informamos a ninguna otra organización. Por supuesto, las demás organizaciones, independientemente de que sean ONG o no, no tienen el derecho de intervenir o revisar nuestra labor, ni estamos obligados a presentarles informes. En cuanto al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas tienen por supuesto su propia importancia, independientemente del número de miembros o de la importancia de éstos y la Conferencia no tiene una obligación directa de informarles; así pues me detendré ya que no quiero seguir prolongando nuestros debates.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Hou su declaración y las amables palabras que me ha dirigido.

Si se me permite, quisiera hacer unas observaciones y luego, por supuesto, si alguien desea hacer uso de la palabra, se la concederé.

Sólo quiero decir que es lamentable que no pueda resolverse más expeditamente esta cuestión. Creo que hemos escuchado todos los aspectos de la cuestión. Se han adoptado medidas; el Embajador Boytha ha enviado una carta; el Grupo de los 21 ha indicado las medidas que habrá de tomar; hasta nueve oradores han tratado ya el asunto a fondo y no sé qué más puede hacerse a este respecto. Se han formulado varios planteamientos importantes, pero desde luego, si se opina que es necesario continuar el debate al respecto, tendré mucho gusto en conceder la palabra a cualquier otro orador que desee ocuparse del asunto.

Tiene la palabra el Embajador Ledogar, de los Estados Unidos.

Sr. LEDOGAR (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Hemos oído ciertamente muchas declaraciones, pero me temo que no hemos abordado las auténticas cuestiones y tal vez sea hora de que lo hagamos.

Pido excusas por hacer uso de nuevo de la palabra y desearía aclarar que esta vez hablo en calidad de representante de mi país. Hemos escuchado esta mañana al representante del Grupo de los 21 y también asistí a la reunión celebrada el pasado jueves por la Mesa del Comité ad hoc, y sigo desconcertado por los razonamientos que se han expuesto en relación con esa

(Sr. Ledogar, EE.UU.)

carta del Presidente. Decir que la carta del Presidente carece de equilibrio supone que podrían haberse añadido elementos de fondo para establecer o restablecer el equilibrio, pero que no se ha hecho por renuencia o por haberse desechado esos elementos. En otras palabras, esta alegación de desequilibrio supone que las delegaciones a las que tanto ha perturbado la carta del Presidente han asistido a las sesiones; que esas mismas delegaciones han participado en los debates y discusiones relativos al programa de trabajo de la TMA y del calendario de reuniones; que las delegaciones han adoptado la iniciativa de presentar propuestas o, mejor aún, de conformidad con el mandato TMA, han elaborado medios prácticos universales y no discriminatorios de incrementar la franqueza y la transparencia en relación con los diversos temas de TMA que nos ocupan, como las existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional. Creo que los hechos son elocuentes por sí mismos. El Presidente ofreció su evaluación de las actividades de TMA hasta la fecha para el período de sesiones de 1994 y no de 1993. Solamente unas pocas delegaciones del Grupo de los 21 han presentado este año sus opiniones, ya sea en sesión plenaria de la CD o en el propio Comité ad hoc de TMA e incluso son menos las delegaciones que han sugerido medios prácticos para contribuir a la labor del Comité de TMA. Todos sabemos que la causa de la preocupación expresada aquí esta mañana es que algunas delegaciones en esta cámara siguen teniendo un problema con el concepto de la transparencia y la franqueza en cuestiones militares y no pueden o no quieren afirmar su dedicación a estos útiles objetivos. Los Estados Unidos lamentan la renuencia a discutir en la CD lo que es verdaderamente importante en el mundo de hoy, a saber, las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de armas convencionales. La historia muestra que las armas convencionales han provocado miles de veces más muertes que las armas nucleares y en el mundo de hoy tienen lugar numerosos enfrentamientos basados en armas convencionales y no nucleares. El Comité ad hoc de TMA ha tenido la posibilidad, en cuanto Comité, de redactar un informe provisional al Grupo de Expertos gubernamentales; este proceso habría dado lugar a debates en el Comité; todas las delegaciones podrían haber presentado opiniones y el informe habría sido redactado por consenso, pero la intervención del Grupo de los 21 ha impedido tal opción.

Espero que podamos rápidamente dejar de lado este falso problema y abstenernos de acusaciones inmoderadas, como la de subterfugio de procedimiento o abuso de cheques en blanco. Los Estados Unidos esperan que esas delegaciones que han dedicado tanto tiempo y emoción a este falso problema puedan ahora mostrar los mismos esfuerzos y entusiasmo a la importante labor del Comité.

Sr. ZAHRAN (Egipto) [traducido de la versión inglesa del original árabe]: Lamento pedir de nuevo la palabra sobre esta cuestión para hacer unas breves observaciones sobre dos cuestiones. La primera, con respecto a lo que se ha dicho sobre la incapacidad del Grupo de los 21 de añadir algo que pudiera hacer más equilibrada la carta enviada por el Presidente del Comité, esta afirmación es lamentablemente inexacta, ya que lo intentamos,

(Sr. Zahran, Egipto)

pero el Presidente del Comité dijo que la carta era su responsabilidad personal. En consecuencia, no aceptó enmienda alguna a esa carta para hacerla más equilibrada. En segundo lugar, creo verdaderamente que hay Estados que participan en la Conferencia y que no desean una plena transparencia. Esto queda demostrado de dos formas. En primer lugar, pedimos que al ampliarse el Registro se incluyeran más de siete categorías de armas convencionales, pero esos Estados no quisieron que el Registro reflejara las existencias, adquisición y ventas de todas las categorías de armas convencionales cuya acumulación excesiva se considera una amenaza a la paz y la seguridad internacionales por cuanto constituye una alerta temprana de que existe un gran peligro para la paz y la seguridad internacionales. La otra categoría es la de las armas de destrucción en masa. Si el Registro no incluye estas armas, no refleja verdaderamente la transparencia, ya que las armas de destrucción en masa, por su propia naturaleza, se consideran excesivas y exageradas, por cuanto constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por estas razones, convenimos plenamente con la declaración de que algunos Estados no desean que el Registro sea un reflejo completo de la transparencia.

Sra. BAUTA SOLES (Cuba): Muy brevemente mi delegación sólo quiere en esta ocasión dejar constancia de nuestro pesar por la evidencia de la deficiente información que suministra la delegación de los Estados Unidos por conducto de Su Excelencia el Embajador Ledogar con respecto a la participación de las delegaciones del Grupo de los 21 en los trabajos del Comité de transparencia en materia de armamentos. Absolutamente todas las posiciones del Grupo de los 21 están planteadas sobre los temas principales que abarca esa problemática. Por eso precisamente no hay consenso sobre toda la cantidad de asuntos en que quisiéramos que ya a estas alturas hubiera consenso. Termino mi intervención diciendo que cantidad no necesariamente significa calidad y esto muy bien puede aplicarse a algunas participaciones en los trabajos del Comité de transparencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco a la distinguida representante de Cuba su declaración y, antes de conceder la palabra al Embajador Kamal y luego al Embajador Boytha, quisiera solamente repetir lo que dije antes, a saber, que evidentemente existen diferencias persistentes sobre este tema y distintas percepciones, y pienso que no vale la pena dedicar más tiempo a esto; además, algunos oradores han señalado mucho antes que, hemos escuchado las opiniones de varias partes sobre el asunto y que probablemente no conviene dedicarle más tiempo. Quedo a su disposición, y concedo la palabra al Embajador Kamal.

Sr. KAMAL (Pakistán) [traducido del inglés]: Seré breve. Al igual que otras delegaciones, he escuchado todas las declaraciones hechas hoy aquí y celebro que algunas de las palabras que dije anteriormente hayan quedado tan cuidadosamente registradas y conservadas. Cada uno de nosotros tiene su punto de vista. Algunos en calidad de hermanos mayores y otros de hermanos menores y, si bien con frecuencia estamos de acuerdo, en ocasiones no lo estamos. Como usted mismo ha dicho, Señor Presidente, la cuestión es que

(Sr. Kamal, Pakistán)

no ha habido ni hay consenso sobre esta materia. Así pues, la carta enviada por el Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos ha menoscabado la dignidad de este órgano y la santidad de su reglamento.

Sr. BOYTHA (Hungría) [traducido del inglés]: Haré una declaración muy breve para evitar malentendidos. Pienso que, a la luz de nuestros debates, cabe decir que, en mi calidad de Presidente del Comité ad hoc, no me negué a añadir elementos a esta carta. Invité al Grupo de los 21 a que preparase un documento de trabajo, pero el Grupo dijo que le era muy difícil hacerlo en tan breve tiempo. La carta reflejó los elementos disponibles. Por ejemplo, quedó debidamente reflejado en ese documento la adición de categorías adicionales al Registro, con un nuevo epígrafe para armas de destrucción en masa y también otro material disponible.

Convengo plenamente con la opinión general de que ningún Comité ni órgano debería pedir al Presidente que actuara por su propia iniciativa y sin el apoyo y labor conjunta de su Comité. Desgraciadamente, tal no ha sido el caso esta vez. Mi propuesta inicial era la de elaborar una carta conjunta y esta propuesta mía fue compartida por algunos de los miembros del Comité, pero, desgraciadamente, no se llegó a un consenso y tenemos que respetar, ante todo, el principio fundamental del consenso.

Mi última observación es la de que, pese a todos los problemas que ha causado este procedimiento, debemos ahora concentrarnos en la labor sustantiva sobre la TMA; nos quedan todavía algunas, pero no muchas, reuniones. En cuanto a la cuestión de lo que significa el que la carta del Presidente no vincule al Comité, significa que nos queda trabajo por hacer, independientemente de mi carta, sobre el fondo de nuestro informe a la Conferencia y ese informe será presentado a la Asamblea General. Esta es nuestra tarea y, cuando procedamos a ella, cuento firmemente con la colaboración de todos los miembros del Comité ad hoc y de todos los grupos y espero que haya una participación más intensa en los debates, también por parte del Grupo de los 21. Les doy las gracias de antemano.

Sr. TANAKA (Japón) [traducido del inglés]: Señor Presidente, pido disculpas por hacer uso de la palabra en esta hora tardía, por lo que omitiré mis felicitaciones a usted y entraré inmediatamente en materia. He escuchado con gran interés la declaración hecha por el Dr. Dahlman sobre la marcha de los trabajos del GEC. Ha dado cifras muy concretas sobre la capacidad de detección de la red sismológica que el GEC está elaborando y sé que algunas de estas cuestiones técnicas han de ser tratadas en el Grupo de Trabajo sobre Verificación del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos. Deseo aprovechar la presencia del Dr. Dahlman, Presidente del GEC, para que nos aporte asesoramiento técnico. El Dr. Dahlman ha dado cifras muy concretas sobre la capacidad de detección de las estaciones sismológicas, pero todas esas cifras se basan en la hipótesis de una explosión plenamente confinada y acoplada en roca dura, y lo que quisiera saber es si hay alguna fórmula para aplicar esas cifras a la capacidad de detección de la misma red,

(Sr. Tanaka, Japón)

si la explosión tiene lugar debajo del agua. Desearíamos saber si existe tal fórmula automática y, en caso contrario, cuál es la facilidad o dificultad de evaluar la capacidad de detección de la red sismológica en el caso de explosiones subterráneas. Dado que estamos estudiando tecnologías de verificación no sismológicas y que se aproxima la semana en que hemos de adoptar decisiones, es muy importante escuchar las opiniones de un sismólogo sobre esta evaluación. Si le resultara difícil respondernos ahora, celebraríamos que pudiera informarnos durante esta semana en una sesión del Grupo de Trabajo sobre Verificación.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido Embajador del Japón sus observaciones y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el Dr. Dahlamn para responder a las preguntas que se le han formulado.

Sr. DAHLMAN (Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos) [traducido del inglés]: Las cifras que he citado en mi presentación del informe sobre la marcha de los trabajos están tomadas del informe preparado por el Grupo de Expertos Científicos. Ha habido debates en el Grupo sobre las capacidades de detección, pero, por el momento, no hemos llegado a un consenso acerca de las fórmulas que han de utilizarse para aplicar esta capacidad definida en roca dura a otros materiales. Pienso que otras delegaciones pueden tener opiniones diferentes y celebrararía debatir esta cuestión con ustedes, pero no en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos.

Sr. KELLER (Alemania) [traducido del inglés]: Pido disculpas por hacer uso de la palabra en esta hora tardía, pero me veo obligado a hacerlo, ya que, desgraciadamente, no se celebrará después de la sesión plenaria la reunión prevista del Grupo de Trabajo I del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Tras celebrar consultas con nuestros dos colaboradores de la Presidencia, de la India y de la Federación de Rusia, desearía hacer el siguiente anuncio sobre el calendario de mañana. Conforme a lo previsto, se celebrará una sesión sobre cuestiones sismológicas a las 10.00 horas, que se continuará en la tarde e, inmediatamente después, el Colaborador de la Presidencia, de la Federación de Rusia, será quien asuma la dirección de los trabajos para poder completar su labor sobre la inspección in situ. Por ello, pido a los expertos que vayan a hacer alguna exposición mañana por la tarde que estén presentes en esa hora tardía.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Alemania el anuncio que ha hecho.

¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra en este momento? De no ser así, quisiera ahora referirme al documento oficioso distribuido por la Secretaría que contiene el calendario de reuniones que celebrarán la Conferencia y sus órganos subsidiarios la semana que viene. El calendario ha sido preparado en consulta con los Presidentes de los Comités ad hoc.

(El Presidente)

Como es habitual, el calendario es meramente indicativo y puede ser modificado en caso necesario. Teniendo esto en cuenta, propongo que lo aprobemos. No veo objeciones.

Así queda acordado.

Con ello concluye nuestra labor de hoy y, si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra, quisiera solamente hacer un par de anuncios. En primer lugar, el Presidente del Comité ad hoc encargado de las garantías negativas de seguridad desea confirmar que la reunión de esta tarde se celebrará en el Salón del Consejo como se prevé en el calendario de reuniones para la presente semana. En segundo lugar, como ustedes saben, a partir de las 15.00 horas de esta tarde y mañana viernes todo el día, se celebrarán cerca del Salón del Consejo varias reuniones de alto nivel sobre la ex Yugoslavia. Habida cuenta de las extraordinarias medidas de seguridad que se aplicarán, quisiera instar a los miembros de todas las delegaciones a que lleven sus tarjetas de identificación consigo y a que se sirvan respetar las instrucciones que imparta el personal de seguridad para el acceso al Salón del Consejo. La Secretaría agradecerá mucho su cooperación.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará como está previsto el jueves 9 de junio de 1994 a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.